

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

28127 *Corrección de errores del extracto de la Orden de 5 de abril, por la que se modifican los anexos II y IV del Real Decreto 425/2021, de 15 de junio; por el que se establecen las Bases Reguladoras de las Subvenciones destinadas al programa CULTIVA y se convocan las correspondientes a 2022.*

BDNS(Identif.):619576

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/619576>)

Advertidos errores en "Extracto de la Orden de 5 de abril, por la que se modifican los anexos II y IV del Real Decreto 425/2021, de 15 de junio; por el que se establecen las Bases Reguladoras de las Subvenciones destinadas al programa CULTIVA y se convocan las correspondientes a 2022", publicado en el Boletín Oficial del Estado (B.O.E) n.º 83 de fecha 7 de abril de 2022, se procede a efectuar la oportuna corrección. En el apartado cuarto de la página 1 (página única del citado extracto) donde dice "El importe máximo total en la presente convocatoria es de 1.000.000,00 euros." debe decir "El importe máximo total en la presente convocatoria es de 1.200.000,00 euros."

Madrid, 16 de septiembre de 2022.- El Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, P.D. Orden APA/21/2019, de 10 de enero (BOE 16 de 18 de enero de 2019), la Directora General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria. Isabel Bombal Díaz.

ID: A220036684-1